

dinaria convocada para el dia veinte y uno
que no pudo celebrarse por no haber asis-
tido suficiente numero de Srs. Concejales,
y de que en esta podia hacerse validamente
sea cualquiera el de los que ~~asistan~~
segun dispone el articulo ciento cuatro
de la Ley.

A 884 es el presupuesto de 1850. Memoria que acompaña a dicho presupuesto.

en la que se hace costar que el to-
tal de recursos con que puede contar el
Ayuntamiento en el proximo ejercicio, ad-
viene a un total de novecientos ochenta y
dos mil cuatrocientas treinta y cuatro pesetas,
setenta y cuatro centimos, utilizando
para ello enantos recursos establece la Ley
tanto en contribuciones, Comunas y Cédulas,
cuanto en impuestos y arbitrios, contandose
entre estos la tarifa especial que grava
especies no comprendidas en las generales
de Comunas, sin introducir en ellas, mas
modificacion que elevar a dos pesetas cin-
uenta centimos el arbitrio sobre cada canal
y piso, para las casas situadas en las Calle,
principales de la poblacion, como medio
de que desaparecan las que existen horizon-
tales y se sustituyan los tubos verticales.

Passando a la lectura del presupuesto
y su discusion por articulos, se aproba
ron sin discusion todos los del Capitulo
1.º cuyas consignaciones son las siguientes

Empleado y Facultativo, Titulares
setenta mil cuatrocientas treinta y dos pe-
setas setenta y cinco cent.

Material de oficinas, cuatro mil
pesetas.

Inscripciones autorizadas, ciento diez